

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Edicto

Por el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, providencia de hoy, dictada en exequatur 716/1987, sobre ejecución laudo arbitral dictado el 28 de noviembre de 1986, en la ciudad de Londres, por el árbitro único señor Mark William Hamsher, que ha sido solicitado por el Procurador señor Suárez y Migoyo, en nombre y representación de Sociedad «PH Oil International, Limited», contra Entidad «Kuk Je Shipping, Co. Ltd.», domiciliada en Seoul (Corea del Sur), 91-9 Sogong Dong, Dhung-Gu Seoul (actualmente en ignorado paradero); se cita y emplaza a dicha Entidad demandada para que, dentro del término de treinta días, pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente sin su intervención.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.601.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1990, se siguen autos de declaración men. cuant. rec. cantidad, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Triturados Albacete, Sociedad Anónima», contra «Tedece, Sociedad Anónima», y don Julián González Córcoles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca piso en Albacete, calle Cervantes, número 22, de una superficie de 53,20 metros cuadrados, inscrito al libro 595, folio 37, finca número 36.898. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Finca piso en Albacete, calle Cervantes, número 22, de una superficie de 60,75 metros cuadrados, inscrito al libro 595, folio 40, finca número 36.900. Valorada en 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.275.000 pesetas para la primera, y para la segunda, 2.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.750-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 54/1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lillo Benimeli, don José Javier Domínguez Salas, don Juan Francisco Casamayor Cano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 23 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda centro del piso primero, avenida del General Marvá, números 11 y 13, con superficie de 156,89 metros cuadrados. Finca número 22.613-N del Registro número 3 de Alicante. Valorada en 18.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de aparcamiento número 2, situada en el sótano del anterior descrito en el lote 1, de 7 metros cuadrados. Finca registral número 46.204.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda tipo F, ático, portal 5, Residencial «El Balcón de la Zofra», playa de Muchavista, término de Campello, con superficie de 110,64 metros cuadrados. Finca número 20.790 del Registro número 6 de Alicante.

Valorada en 16.000.000 pesetas.

Cuarto lote.—Participación indivisa de 5 enteros 229 milésimas por 100 del componente 1, que se concreta en plazas de garaje números 91, 121 y 122 y los trasteros 40 y 48, ubicados en el sótano segundo nivel inferior en el edificio descrito en el lote tercero. Finca registral número 20.692-8 del Registro de la Propiedad número 6.

Valorada la participación en 2.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—51.361-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 331/1993, en el que aparece como denunciante El Corte Inglés, como denunciados don Alfredo Amat Gimenez. Por el presente se cita a don Alfredo Amat Gimenez a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las once cincuenta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Alfredo Amat Gimenez, expido el presente en Alicante a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—51.875.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 416/1992, en el que aparece como denunciante don Jonás Lloréns Martínez y como denunciados don Tomás Alejandro Zerni Pérez Rodríguez y don David Manuel Pechuira Santacrú; por el presente se cita a don Tomás Alejandro Zerni Pérez Rodríguez y don David Manuel Pechuira Santacrú, a fin de que el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Tomás Alejandro Zerni Pérez Rodríguez y don David Manuel Pechuira Santacrú, expido el presente en Alicante a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—51.876-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1991, instados por la Mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Pastor Miralles y don Francisco Javier Sánchez Balaciart, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con la tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado señalándose por la primera subasta el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Par la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 20 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demanda, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y valoración

Finca uno: Ocho.—Vivienda tipo A, del piso segundo, derecho subiendo la escalera del inmueble, sito en San Juan de Alicante, avenida de José Antonio, con fachada también a la calle Alcázar de Toledo. Mide 89,90 metros cuadrados útiles y 135,54 metros cuadrados construidos, incluidos 18,10 metros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería y patio de luces y terraza exterior. Linda: Frente, este, avenida José Antonio; por izquierda, sur, terrenos del Ayuntamiento; por espaldas, oeste, la vivienda tipo C de esta planta y patio de luces, y por derecha, norte, la vivienda tipo B de esta planta, descansillo y caja de escaleras y ascensor.

Inscripción: pendiente de inscripción, estando el antetítulo, al tomo 1.350, libro 170, folio 84, finca 13.603.

El tipo establecido para la primera subasta es el de 6.750.000 pesetas.

Finca dos: Nueve.—Vivienda tipo B, del piso segundo, centro, subiendo la escalera del inmueble sito en San Juan de Alicante, avenida de José Antonio, con fachada también a la calle Alcázar de Toledo. Mide 89,92 metros cuadrados útiles y 136,37 metros cuadrados construidos, incluidos 18,10 metros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces, terraza exterior. Linda: Frente, este, avenida de José Antonio; por derecha, norte, calle Alcázar de Toledo; por la izquierda, sur, la vivienda tipo A en esta planta, descansillo de escalera y patio de luces, y por espalda, oeste, la vivienda tipo C de esta misma planta y patio.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando el antetítulo, al tomo 1.350, libro 170, folio 86, finca 13.604.

El tipo establecido para primera subasta es el de 6.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaría judicial.—51.812.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 4.071/1988, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de junio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Baguena Muñoz de los hechos enjuiciados, por renuncia expresa de los perjudicados al haber sido debidamente indemnizados, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos del fallecido don Manuel Baguena Muñoz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—51.855-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 180/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 21 de julio de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Marco Terol de la falta objeto de las presentes actuaciones declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Mouloud Mekkaoui y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—51.851-E.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 242/1992, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Ferrandis Amat y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 22 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Alzira, avenida Santos Patronos, número 37, 2.º, con una superficie de 127,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.057, libro 321, folio 175, finca número 29.818, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 10.185.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo de tierra seca con naranjos, en término de Alzira, partida Realenga, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas y 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 684, libro 187, folio 239, finca número 19.383, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 4.441.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de tierra seca sito en término de Alzira, partida Alterón de Pulseres, con una superficie de 45 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 843, libro 234, folio 49, finca número 22.830, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 1.902.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos altos, sita en Alzira, en la calle Mayor, con una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 224, libro 69, folio 246, finca número 11.162, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 34.889.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—51.783-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 203/1991, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra «Promociones de Fincas del Mar, Sociedad Anónima» (PROFI), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.845.850 pesetas, cada uno de los 18 apartamentos.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de noviembre y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de enero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 9.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 108 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 109; sur, apartamento 107; oeste, apartamento número 109 y zona común, y este, lindero este de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

2. Número 10.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 109 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 110;

sur, apartamento 108; oeste, apartamento número 110 y zona común, y este, lindero este de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

3. Número 11.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 110 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 111; sur, apartamento 109; oeste, apartamento número 111 y zona común, y este, lindero este de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

4. Número 12.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 111 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 112; sur, apartamento 110; oeste, apartamento número 112 y zona común, y este, lindero este de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

5. Número 13.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 112 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 113; sur, apartamento 111; oeste, apartamento número 113 y zona común, y este, lindero este de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

6. Número 14.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 113 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 114; sur, apartamento 112; oeste, apartamento número 114 y zona común, y este, lindero este de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

7. Número 15.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 114 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 115; sur, apartamento 113; oeste, apartamento número 115 y zona común, y este, lindero este de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

8. Número 24.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero norte de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 123 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 124; sur, apartamento número 122 y zona común; oeste, apartamento número 124 y zona común, y este, apartamento número 122.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

9. Número 25.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en el lindero norte de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 124 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 125; sur, apartamento 123 y zona común; oeste, apartamento número 125 y zona común, y este, apartamento número 123. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

10. Número 26.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en el lindero norte de la finca y tiene su acceso por el jardín. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 10,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 125 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 126; sur, apartamento 124 y zona común; oeste, apartamento número 126 y zona común, y este, apartamento número 124. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

11. Número 33.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 203 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 204; sur, apartamento 202; oeste, apartamento número 204 y zona común, y este, lindero este de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

12. Número 52.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 222 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 221 y zona común; oeste, apartamento número 223 y zona común, y este, apartamento número 221. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

13. Número 53.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 223 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 224; sur, apartamento número 222 y zona común; oeste, apartamento número 224 y zona común, y este, apartamento número 222. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

14. Número 54.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el

número 224 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 225; sur, apartamento número 223 y zona común; oeste, apartamento número 225 y zona común, y este, apartamento número 223. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

15. Número 55.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 225 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar, dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 226; sur, apartamento número 224 y zona común; oeste, apartamento número 226 y zona común, y este, apartamento número 224. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

16. Número 56.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 226 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 227; sur, apartamento número 225 y zona común; oeste, apartamento número 227 y zona común, y este, apartamento número 225. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

17. Número 57.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 227 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 228; sur, apartamento número 226 y zona común; oeste, apartamento número 228 y zona común, y este, apartamento número 226. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

18. Número 58.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Teguiuse. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de la escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 40,05 metros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7,50 metros cuadrados. Está señalado con el número 228 de nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, apartamento número 227 y zona común; oeste, zona común, y este, apartamento número 227. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,121 por 100.

Dado en Arrecifé a 6 de julio de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—51.589.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.339/1992, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra don José Olive Alsina, en reclamación de la suma de 9.008.892 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de enero de 1994; para la segunda, el día 22 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 26.040.000 pesetas.

Piso tercero, planta tercera, vivienda del edificio radicado en el barrio de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona, calle de Zaragoza, hoy número 143, esquina a la de Padua, donde hace los números 87-89. Mide 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 70, folio 132, finca 4.757-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—51.587.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/1991-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Jaime de Pérez Hita Gómez y doña María Mercedes Datsira Pascual, en reclamación de la suma de 9.975.852 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana número 10 bis, principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de diciembre de 1993, para la segunda, el día 3 de enero de 1994 y para la tercera el día 3 de febrero de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de suspenderse las subastas por causa de fuerza mayor se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora, excepto el sábado.

La finca objeto del remate es:

Unidad número 11.—Vivienda en planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en Barcelona, calle San Salvador, números 149-153, de superficie 78

metros 36 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 4,849 por 100. Inscrita en el tomo 216 de Gracia/A folio 24, finca número 11.925-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en 14.740.187 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—51.656.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1401/92/Dos se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Navarro Torregrosa, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 24 de enero, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Emilio Navarro Torregrosa la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Local comercial denominado piso primero de la casa sita en Barcelona, paseo de Fabra y Puig, número 54. Está ubicado en su planta primera alta y tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de varias naves comerciales y de dos cuartos destinados al aseo;

dispone de una terraza en su parte posterior, de uso privativo, de 40 metros cuadrados. Coeficiente: 24,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.066 del Archivo, libro 44 de la sección segunda A, folio 25, finca número 2.723, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.295.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/92-1.ª, promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Josefa Teixidó Ulldemolins, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 28 de febrero, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de marzo, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en vía Layetana, 2 (edificio Juzgados), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018003392A.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de fuerza mayor se celebrará la subasta al día siguiente y a la misma hora sucesivamente.

Finca urbana.—Departamento 36, piso sexto, puerta sexta, sita en la sexta planta alta de la casa letra A, sita en el término de Vilaseca, barrio de Salou, calle Fray Junipero Serra, esquina a la calle Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.570, libro 482, folio 167, finca 25.179.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Muriello.—51.640.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 674/1992-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 34, y código de identificación fiscal número A-28.000727, representado por el Procurador señor Yzaguirre y del Pozo, y dirigido contra don Pedro Alberny Castells y doña María Iglesias Pujol, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Y en caso de suspensión por fuerza mayor, se celebrarían el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas; para la segunda, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, y para la tercera, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1.ª Edificación sita en término municipal de L'Escala, en la parcelación «Mas Estela», compuesta de dos plantas, de forma cuadrada, de 15 metros de lado. La planta baja, que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, consta de comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones y servicios y aseos, y la planta alta, de igual superficie, 225 metros cuadrados, consta de cinco habitaciones dobles con cuarto de baño, seis habitaciones simples, tres baños-aseos independientes, recibidor y pasillos distribuidores. Un almacén, adosado al linde sur-oeste, de 100 metros cuadrados. La superficie del terreno que tiene una total extensión de 853 metros cuadrados, queda en parte libre, sin edificar, y se destina a zona ajardinada y terraza. Linda: al frente, este, con calle, hoy denominada camí de Palau, en la que la finca está señalada con el número 48; izquierda, entrando, con resto de la mayor finca de que procede; derecha, con calle, y fondo, con Edmond Betemps.

Inscrita en cuanto al solar, en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en el tomo 1.548, libro 68 de L'Escala, folio 105, finca 3.672.

Valorada en la suma de 52.920.000 pesetas.

2.ª Casa y corral de ignorada superficie, hoy según Catastro 182 metros cuadrados, sita en Tàrrega, y en su arrabal del Carmen, número 28. Linda: Por delante, con dicho arrabal o carretera, hoy Modesto Bernaus; por la derecha, con pajar de don José Cánovas, hoy casa de don José Moreto Elies, y por la izquierda, con casa de Magin Minguell, hoy Celestino Miret. La actual finca está en estado ruinoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.379, libro 80 de Tàrrega, folio 38, finca 1.230, inscripción vigésimo segunda.

Valorada en la suma de 10.080.000 pesetas.

3.ª Tres dieciocho avas partes indivisas de una pieza de tierra, bosque yermo, de extensión aproximada, según el Registro, 4 hectáreas 37 áreas 48 centiáreas, y en realidad, según el Amillaramiento, 11 hectáreas 33 áreas; en la que existe una casa de planta baja y piso señalada con el número 15, sita en la Montaña de Vilarroja, del término de San Daniel, hoy Girona. Linda: Al este, con doña María Vicens y don Lorenzo Martí; al sur, con dicha doña María Vicens; al oeste, con don Rafael Martí y don José Quintana, y al norte, con dicho señor Quintana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 702, libro 10 de San Daniel, folio 69, finca 440.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—51.610.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 200/92-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Alliance Gómez, don Antonio Inglés Artiaga y «Duintronic, Sociedad Anónima», se ha dispuesto librar el presente, ampliatorio del librado en fecha 1 de septiembre último,

a fin de hacer constar que el bien objeto de subasta reseñado en el edicto de la fecha mencionada no es la totalidad de dicha finca descrita como:

Urbana.—Porción de terreno edificable sita en el término municipal de Vallromanas, constituye la parcela número 67 de la mayor extensión de terreno urbanización procedente de la finca «Mas Morera», con frente a una calle sin nombre, abierta en terreno de la urbanización. Ocupa una superficie de 1.272,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, sección de Vallromanes, libro 7, tomo 2.015, folio 91, finca número 372.

Subastándose la mitad indivisa de la finca más arriba reseñada. Siendo el precio de su valoración el de 4.875.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—51.727.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1991, promovidos por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Unitécnico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1994, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 2-16. Local comercial diáfano en el edificio situado en Benidorm, avenida Mont Benidorm, número 1. Linda: Izquierda, frente y fondo, generales del edificio; derecha, el local siguiente. Superficie construida, 126,25 metros cuadrados. Abarca los locales 11, 12, 13 y 14.

Cuota: 0,436 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 690, libro 299 de la sección segunda, folio 104, finca 27.690, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 34.850 pesetas.

2. 2-1 bis. Local comercial diáfano en el edificio situado en Benidorm, avenida Mont Benidorm, número 1. Linda: Frente y fondo, generales del edificio; izquierda, finca anterior, y derecha, matriz. Superficie construida, 67,45 metros cuadrados. Abarca los locales 15 y 16.

Cuota: 0,232 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 690, libro 299 de la sección segunda, folio 102, finca 27.688, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 18.450 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la mercantil demandada para el supuesto de que se encontrare en paradero desconocido.

Dado en Benidorm a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaria.—51.305.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 406/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Duque Martín de Oliva, contra don Diego Cipriano Cano Márquez y doña Consuelo Ojeda Luque, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Folio 137 del libro 59 de Granadilla, finca número 4.701.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 180 40693, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar, expresamente, que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan posturas en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de enero de 1994 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, el día 10 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de octubre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario judicial.—51.617-12.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez de este Juzgado y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 422/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Ortega Soriano, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere posturas a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 28 de diciembre, a las

doce horas, y sin tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en los mismos lugar y hora.

Bien que se subasta

Urbana en Guadalajara.—Local 58, hoy 9.º, 3, del edificio número 1 del conjunto arquitectónico sito en la zona sur, en la calle de Felipe Solano, sin número.

Destinado a vivienda en planta 9.ª alta, que es derecha subiendo por la escalera y fondo izquierdo mirada desde la calle de su situación, exterior en la fachada posterior del edificio, con una superficie útil de 87 metros 67 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle de su situación: Derecha, con la finca de la misma planta, que es fondo derecha mirada desde la calle de su situación; izquierda, edificio número 2; fondo, vuelo de zona de accesos, y frente, caja de escaleras, caja de ascensores, patio de luces y la finca de la misma planta, que es frente izquierda mirada desde la calle de su situación. Cuotas en el conjunto de 0,0029 y en el edificio de una cuarentava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.218, folio 115, finca número 26.645, inscripción 4.ª

Estando tasada la finca hipotecada en 15.000.000 de pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al ejecutado don José Ortega Soriano.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—51.625.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 12/1993, se siguen autos de declaración de fallecimiento a instancia de S. José López Aguilera, de su hermano don Antonio López Aguilera, nacido en Lanteira, provincia de Granada, el día 8 de abril de 1951, hijo de Fernando y Ana, y desaparecido de su domicilio de Hospitalet, calle Teide, número 9, bajos 1.ª, en fecha 21 de octubre de 1975.

Por todo ello, se expide el presente para su conocimiento a los interesados que pudieran tener noticias de la existencia o fallecimiento de don Antonio López Aguilera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, María Rosario Menéndez Prieto.—51.385.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 248/93 a instancia de la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Insuza Orallo y doña Manuela Vega Ranco sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indicará a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo establecido

en la escritura de hipoteca, ascendente a 68.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de 51.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.519 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción que a su vez procedía de la finca titulada «Sa Roca Llisa», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, con carretera; sur y este, resto de la finca de procedencia, y oeste, avenida del Mar y Pedro Roig.

Sobre la parcela descrita se encuentra construida vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en varias dependencias. Linda por todos sus lados con restante parcela de su emplazamiento. Tiene una superficie total construida de 292 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 967, libro 235, folio 140, finca número 17.851.

Dado en Ibiza a 21 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.332-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 409/1992, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Pedro Ventura Palau, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 23 de noviembre de 1993, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 4.003.535 pesetas para la finca número 3.940 y 4.003.535 pesetas para la finca número 3.941; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número cinco.—Vivienda de la izquierda, de la planta piso segundo. Ocupa una superficie de 34 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con el piso que se describirá; izquierda, calle Obrador; fondo, parte de la casa de la calle Obrador, número 5, y techo, con vivienda del tercer piso. Cuota: 10 enteros por 100.

Inscripción: 1.ª C, en el tomo 1.240 de la ciudad, sección 1.ª, libro 41, folio 127, finca número 3.940.

Número seis.—Vivienda de la derecha, de la planta piso segundo. Ocupa una superficie de 34 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle Eugenio Molina; fondo, parte de la casa de la calle Obrador; izquierda, piso antes descrito; techo, con el tercer piso, y suelo, con el primer piso. Cuota: 10 enteros por 100.

Inscripción: 1.ª, en el tomo 1.240 de la ciudad, sección 1.ª, libro 41, folio 129, finca número 3.941.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993, doy fe.—51.364-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 229/1992, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor López López, contra doña Catalina Mari Cardona, con domicilio en San José, Es Cap de Sa Serra, parroquia Nuestra Señora del Carmen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 37.272.000 pesetas, finca número 19.472; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de 7.982 metros cuadrados de superficie, sita en el lugar de Es Cubells, término de San José, con una casa de unos 80 metros cuadrados. Linda: Por norte, camino mediante tierras de don Vicente Ribas Ribas; sur, Pedro Ribas Curt; este, terrenos de don Vicente Ribas Ribas y doña Catalina Mari Cardona, y oeste, carretera Es Cubells.

Sobre dicha porción hay una casa destinada a vivienda unifamiliar, conocida por «Sa Caseta des Cap de Sa Serra», compuesta de planta baja y planta piso, hallándose distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma, la planta baja tiene una superficie total construida de 97 metros 65 decímetros cuadrados, y la planta piso tiene una superficie total construida de 149 metros 29 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 246 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.209, libro 242 de San José, folio 211, finca número 19.472 duplicado, inscripción séptima.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 30 de julio de 1993.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—51.207.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 11/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por préstamo hipotecario, contra don José Loscos Benito y doña Concepción García Aparicio, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas, los días 20 de diciembre de 1993, 21 de enero y 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 14.901.654 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fue posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tomo 1.180, libro 305 de Santa Eulalia, folio 93, finca 21.380, inscripción quinta.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza, a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—51.316.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 116/1993, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Juan Pedro Ochoa Antón y don José Díaz Sánchez, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final se este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 13 de enero de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorado la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día, jueves, 17 de febrero de 1994 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día, jueves, 17 de marzo de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán, por el depositante, los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Pro-

iedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana, entidad registral número 2, o sea, local de la planta baja, izquierda, de un edificio en construcción, sito en la calle Obispo González Abarca, números 11 y 13, de esta ciudad, con acceso por el portal número 11. Tiene una superficie de 119 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Obispo González Abarca. Finca registral número 2.171, tomo 1.170 del archivo general, libro 22 del Ayuntamiento de Ibiza, sección primera, folio 105. Valorada en 17.550.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—51.208.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 276/1993, a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Vicente Guisjarro Redondo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta; el día 13 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de 9.240.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 25. Vivienda puerta tercera de la planta segunda de pisos, escalera 7, de un complejo residencial denominado «Brisol», sito en el paseo Perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 86 metros 89 decímetros cuadrados, más 13 metros 19 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 1 metro 44 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Norte, fachada, fondo parcela; sur, patio y acceso; este, vivienda segunda, y oeste, vivienda cuarta.

Inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 29, finca número 2.423, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.312.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 266/1993-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José López López, contra doña Adriana Barsoni Schandl, en reclamación de 10.043.618 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Solar para edificación, que tiene una superficie de 2.425 metros cuadrados, procedente de otro que a su vez procedía de la hacienda titulada C'an Pera de Sa Cova, sita en el término municipal de Santa Eulalia del Río. Lindante: Por norte, con restante solar, camino y solar del señor Boss; sur, finca de «Miramar Ibicenca, Sociedad Anónima»; este, finca de «Panorama Ibicenca, Sociedad Anónima», y oeste,

te, finca de «Miramar Ibicenca, Sociedad Anónima», y camino. Y casa existente sobre dicho solar, compuesta de plantas semisótano, planta baja y primera de 74,95, de 188,30 y de 53,62 metros cuadrados de superficie, respectivamente, en total 316,87 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma, lindante por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se levanta.

Inscripción: Finca número 14.510, en el folio 107 del libro 242 de Santa Eulalia, tomo 996.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 48.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 14 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 48.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano.—El Secretario.—51.217.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 209/1992, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Félix Sánchez Mincholed, Angel Mincholed López, Concepción Sánchez Mincholed y Angel Sánchez Mincholed, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Urbana: Casa en Sabinánigo, en la calle Serrablo, número 71, de una superficie de 270 metros cuadrados. Se compone de tres plantas, la baja destinada a locales comerciales y las otras dos con dos viviendas por planta. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, travesía del grupo escolar; espalda, Félix Sánchez, y derecha entrando, Antonio Sanagustín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.004, libro 69, folio 136, finca 322.

Valorada a efectos de subasta en 62.400.000 pesetas.

Dado en Jaca a 27 de septiembre de 1993.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—51.293-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 167/1993, a instancia de la Procuradora señora doña Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra «Villa Ramona, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción al tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior el tipo de la segunda podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevista en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Número doce.—Apartamento sito en la segunda planta alzada, distinguido con la letra C. Tiene una superficie útil de 64,16 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo de acceso y apartamento B; derecha, entrando apartamento B y espacio libre frontal libre lateral libre lateral derecho de la finca. Cuota: 4,02 por 100.

Inscrito al tomo 1.077, libro 168, folio 143, finca número 17.393.

Valorado a efectos de subasta en 10.180.000 pesetas.

Sito en la calle Universidad, número 20, de Jaca.

Dado en Jaca a 30 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaría.—51.261-3.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de ejecución de juicio de faltas número 20/1992, se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas número 95/1990, por lesiones en agresión, y en la que se condenó al penado Alfredo Rodríguez López al pago de una indemnización a Laureano Vallejo Susin.

Que no habiéndose hecho efectiva la indemnización referida, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días.

Que para la primera subasta se ha señalado el 2 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Arquitecto Bergés, 16. Para el supuesto de no haber postores en esta primera subasta, se ha acordado señalar una segunda, que se celebrará a la misma hora y en el mismo lugar el 2 de marzo de 1994, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se señala una tercera para el día 5 de abril del referido año, en el mismo lugar y a la misma hora.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

a) En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien embargado. En la segunda, se tendrá en cuenta la misma condición citada, pero con el 25 por 100 de rebaja sobre la referida valoración. En la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

b) Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 del valor del bien embargado y sacado a subasta.

c) No se admitirán remates en calidad de ceder a un tercero.

d) El precio del remate se destinará al pago de la multa e indemnización a que ha sido condenado el penado, entregándose el sobrante al citado penado.

El bien embargado es el siguiente:

Vivienda sita en Jaén, calle Millán de Priego, 58, 2.º A, que consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios y con una extensión superficial construida de 129 metros 65 decímetros cuadrados con 102 metros 21 decímetros cuadrados útiles, y valorada en 8.285.490 pesetas.

Y para que sea publicado en los sitios de costumbre, se expide el presente en Jaén a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José, María Cañada Cle.—El Secretario.—51.881-E.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Esque Abello, doña Anne Durrande Sopena, don Gabriel Pi Sopena y «Azucenas Park, Sociedad Anónima», respecto de las siguientes fincas:

Urbana número 2, local planta baja en el edificio sito en término de Torroella de Montgrí. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.644, libro 264 de Torroella

de Montgrí, folio 115, finca número 14.603, inscripción segunda.

Urbana, porción de terreno edificable, que forma aparte de la urbanización «Prat Xirlos», en término de Palafrugell y con una superficie de 734 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.297, libro 288 de Palafrugell, folio 108, finca número 14.662.

Rústica, pieza de tierra secano, viña, cereales, olivos, leñas, erial y frutales, sita en el término de Prenafeta, agregado a Montblanch con una era, casa de campo y patio de cabida total 13 hectáreas 9 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 1.118, libro 153 de Montblanch, folio 37, finca número 5.636, inscripción tercera.

Urbana número 34, local comercial primero en planta baja de la escalera número 1 del edificio «Camelia», del complejo «Els Tamarius Park», en la urbanización «Els Griells de L'Estartit», con una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.626, libro 254 de Torroella de Montgrí, folio 43, finca número 13.274 duplicado, inscripción séptima.

Urbana número 35, local comercial segundo, en planta baja de la escalera número 1 del edificio «Camelia», del complejo «El Tamarius Park», con una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.567, libro 241 de Torroella de Montgrí, folio 14, finca número 13.275, inscripción séptima.

Urbana número 36, local comercial tercero, en planta baja de la escalera número 1 del edificio «Camelia», del complejo «Els Tamarius Park», con una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.567, libro 241 de Torroella de Montgrí, folio 17, finca número 13.276, inscripción séptima.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de:

13.860.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 14.603; 39.600.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 14.662; 39.600.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 5.636; 8.910.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 13.274; 22.770.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 13.275; 17.820.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 13.276, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo el día 20 de enero de 1994 a las once horas, por segunda vez, si es precisa y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 22 de febrero de 1994 a las once horas, por tercera, en su caso, y sin sujeción a tipo pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—51.260.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1991-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor López y López, en representación de la Entidad mercantil «Iscaser, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barreiro Rouco y doña María Pilar García Rodríguez, representados por el Procurador señor Blanco García, en reclamación de cantidad de 3.750.455 pesetas, en concepto de principal, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que respecto al derecho de traspaso, la aprobación del remate a la adjudicación quedará en suspenso, hasta que ocurra el término señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local situado en el local número 11, de la calle San Lucas, destinado a restaurante. Tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.593.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.009/92, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el

Procurador señor Crespo Sánchez, contra don José Meneses Martín y doña María del Rosario Díaz Cutillas, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 29 de marzo de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1009/92, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Nueve.—Vivienda en la planta 6.ª del edificio denominado «Rocamarina», situado en la parcela 426 de la avenida Marítima del Norte, en la parte formada por la torre, de 12 plantas y semisótano. Es la señalada con la letra B, en la parte derecha mirando desde la avenida Marítima del Norte. Ocupa una superficie de 232 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso es desde la zona pública de aparcamiento de coches por el límite norte de la finca, por la escalera y ascensores. Linda: al naciente o frente, en el aire, con la zona ajardinada de forma triangular que le separa de la avenida Marítima del Norte; al poniente o espalda, en el aire, con la edificación adosada al edificio o torres; al norte, en el aire, con la zona pública de aparcamiento de coches, y al sur o izquierda, con la vivienda A de esta misma planta; por arriba, con la vivienda B de la planta 7.ª, y por abajo, con la vivienda B de la planta 5.ª. Inscrita en el Registro número 5, folio 115, libro 54 de la Sección 4.ª, finca 4.325, e inscripción 5.ª, tomo 1.788 del archivo.

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Marisa Rodríguez Fano.—51.244.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 127/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Esteva Navarro, en representación de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, contra Antonio Antúnez Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 5.029.500 pesetas, que tendrá lugar el día 9 de diciembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de febrero de 1994, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa de planta baja compuesta de tres habitaciones, con patio y alrededores, ubicada en El Lomito, pago de La Higuera. Con una superficie de 150 metros cuadrados. Linderos: Al norte y naciente, con servientía; al sur, también con servientía o pista que le separa de terrenos del señor Guardia Galva, y al poniente, resto de al finca principal que se reserva el vendedor.

Inscrita al folio 92 del libro 123 de San Mateo, finca número 7.322 e inscripción 4.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—51.249.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 452/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet contra don José Borbón Arbones, doña Anita Arbones Doménech y don José Borbón Teixidó, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de marzo de 1994 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra sita en Granja de Escarpe, partida de Cap del Horta, de extensión 25 áreas 48 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, con Felicidad Valles Castelló; sur, con Juan Pociello; este, con Miguel Gener, y oeste, con Maria Llop Teixidó.

Inscrita al libro 18 de Granja de Escarpe, folio 129, finca número 1.520, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 380.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Granja de Escarpe, partida de Tancat o Plana del Molino, de una extensión superficial de 2 hectáreas 37 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, con municipio.

Inscrita al libro 18 de Granja de Escarpe, folio 132, finca número 1.521, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Granja de Escarpe, partida de Vilaseca, de 2 hectáreas, 46 áreas 84 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, este y oeste, con municipio, y sur, con Manuel Jové Castelló.

Inscrita al libro 18 de Granja de Escarpe, folio 135, finca número 1.522, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Granja de Escarpe, partida de Vilaseca, de 1 hectárea 51 áreas 18 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, sur, este y oeste, con municipio.

Inscrita al libro 18 de Granja de Escarpe, folio 138, finca número 1.523, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Granja de Escarpe, partida Soto, de 61 áreas 13 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte y sur, con acequia de riego; este, con Maria Arbonés Doménech, y oeste, con Francisco Castelló Marqués.

Inscrita al libro 18 de Granja de Escarpe, folio 141, finca número 1.524, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en el pueblo de Granja de Escarpe de unos 70 metros cuadrados de solar en la calle Mequinenza, número 43, de tres plantas de altura. Linda: Derecha, entrando, con finca de Maria Arbonés Doménech; izquierda, entrando, con Antonio Estiarte Doménech, y espalda, con José Arbonés.

Inscrita al libro 18 de Granja de Escarpe, folio 144, finca número 1.525, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Turismo «Volvo-340», matrícula L-7112-O. Valorado en 600.000 pesetas.

Camión tractor «Pegaso», matrícula L-3439-N. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Semirremolque caja «Leciñena», SVR-2E, matrícula Z-02326-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—51.251.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 87/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montse Vila Bresco, contra don Avelino Perpiñá Castellnou y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 27 de enero de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Rústica, pieza de tierra campo secano, sita en Almenar, partida de Comastreta, de cabida 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.402, folio 69, finca 3.585-N.

Valorada en 1.960.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra secano, sita en Almenar partida Comastreta, de 2 hectáreas 320 áreas 89 centiáreas, encontrándose en ella una casa de planta baja de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.402, folio 67, finca 530-N.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.258-3.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado expediente de amortización pago de cheque extraviado

número 496/92, seguidos a instancia de «Prefabricados Tierra Armada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Daura, contra «M. J. Grúas, Sociedad Anónima», por la presente se requiere al tenedor del cheque objeto de la misma, se le concede el plazo de un mes para comparecer en estas actuaciones y formular oposición.

Dado en Lleida a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario, Antonio Casas Capdevila.—51.275.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, con el número 1.576/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 4.050.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 44.468.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.343.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 7 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001263/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Marbella, vivienda unifamiliar número 6, integrante del grupo de viviendas unifamiliares edificado en la parcela de terreno M-6 del conjunto residencial denominado «Rodeo Blanco», en la urbanización «Altos del Rodeo». Consta de tres plantas. La planta baja ocupa una superficie de 60 metros

65 decímetros cuadrados; la planta alta tiene una superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados, y la planta de cubierta tiene una superficie de 46 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.155, libro 155, folio 166, finca registral número 12.864, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.313.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/92, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Garcia Guillén, contra don Rafael Isidro Rego García y herederos de don José María Pertegal Viera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 7.135.072 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 5.351.304 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 148/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la plaza Batalla de Belchite, 3, 4.ª-A, Leganés, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2 al tomo 1.601, libro 215, folio 169, finca registral 14.631.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.365-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.998/92, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Manuel Ventura Fonsati y doña Dolores Martínez de la Concepción, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 935.208 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001998/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Francisco Baldoma, número 79, puerta 4, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.138, libro 149 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 142, finca número 11.070, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—51.362-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 64/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra doña Teresa Gómez Amador y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 6.731.200 y de 6.129.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipos: 5.048.400 y 4.596.900 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 64/1993; en este supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en calle López Puigcerver, número 9, Murcia.

1. Piso primero, letra A. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, sección segunda, libro 118, folio 112, finca registral 10.657.

2. Piso primero, letra C. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, misma sección y libro, folio 116, finca registral 10.661.

Adición.—Seguidamente se adiciona el presente edicto, a fin de hacer constar que quedan sin efecto los señalamientos de subastas acordados respecto de la finca registral número 10.661, correspondiente al lote 2, por hallarse desistida de su prosecución en el presente procedimiento. Continuando el mismo contra el resto de las fincas registrales.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—52.352-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.311/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Mir Sánchez, don Francisco González Ganga, don Horacio Ufano di Carlo, doña Helena Hernández Valverde, don Francisco Javier Cerra Guirao; doña Encarnación Acosta Andréu, don Pedro Aliaga Pascual, doña Encarnación Sánchez Pujante, doña Carmen Díaz Pérez y don Alejandro Aparicio Garvi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.937.223 pesetas la finca registral número 2.182 y de 3.247.628 pesetas la finca número 2.212.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente al titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Avenida Juan Antonio Perea, bloque 1, primero, tipo E, bloque 2, primero, tipo k, de Murcia. Registrales números 2.182 y 2.212, respectivamente inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 30.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.787.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo-otros títulos 649/1991-NA; demandante, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por doña Blanca María Grande Pesquero; demandados, «Michel d'Or, Sociedad Anónima», don Salomón Mimó Mawas Rahmane, doña Amelia Beatriz Arditi de Mawas, don Andrés Evangelista Montes y doña Manuela Polo Gallego, se había señalado para segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, habiéndose observado que ese día es festivo local en Madrid, se traslada dicha subasta para el día siguiente, 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siguiéndose con las demás condiciones existentes en el anterior edicto.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—51.963.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3.142/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Torreisa, Sociedad Anónima», don Teodoro Catalina de la Torre y doña Bella López Martí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de fincas 45.385, 45.386, 45.387, 45.388, 45.389 y 45.390: 17.572.500 pesetas. Las fincas 45.391 y 45.392: 12.886.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero letra A de la casa número 33 de la calle Alfredo Aleix, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 668, libro 21, finca 45.385.

2. Piso primero, letra B de la misma casa inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 36, finca 45.386.

3. Vivienda letra A de la planta segunda de la misma casa, inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 29, finca 45.387.

4. Vivienda letra B de la planta segunda de la misma casa, inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 32, finca 45.388.

5. Vivienda letra A de la planta tercera de la misma casa, inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 35, finca 45.389.

6. Vivienda letra B de la planta tercera de la misma casa, inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 38, finca 45.390.

7. Vivienda ático, letra A de la misma casa, inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 41, finca 45.391.

8. Vivienda ático, letra B de la misma casa, inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 44, finca 45.392.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.220-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Francisco Contrera Molina y doña María Carmen Santos Peinado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas, el día 14 de febrero de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 14 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el establecido en la escritura de hipoteca, que se recoge al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Urbana número 177.—Apartamento número 2, situado en el nivel B, o planta primera, del edificio 6, denominado «Las Bungavillas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.124, libro 77, folio 87, finca registral número 5.236.

Tasada a efectos de la subasta en 9.476.272 pesetas.

2. Urbana número 178.—Apartamento número 3, situado en el nivel B, o planta primera, del edificio 6, denominado «Las Bungavillas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.124, libro 77, folio 89, finca registral número 5.237.

Tasada a efectos de la subasta en 9.476.272 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—51.677.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra «Invercaya, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las doce horas, el día 14 de febrero de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 14 de marzo de 1994, a las catorce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se señala al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, entendiéndose en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

mente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Urbana.—Apartamento número 9, en la planta cuarta del edificio «Mayoral», de esta población, sito en la calle Llanos de San Ramón. Tiene una superficie de 50,3 metros cuadrados y 15,58 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.210, libro 208, folio 141, finca número 16.421.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Apartamento número 6, en la planta sexta del edificio «Mayoral», de esta población, sito en la calle Llanos de San Ramón. Tiene una superficie cerrada de 49,88 metros cuadrados y 21,73 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.214, libro 212, folio 188, finca número 16.737.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Apartamento número 7, en la planta sexta del edificio «Mayoral», de esta población, sito en la calle Llanos de San Ramón. Tiene una superficie de 48,82 metros cuadrados y 15,20 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.214, libro 212, folio 190, finca número 16.738.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Apartamento número 8, en la planta sexta del edificio «Mayoral», de esta población, sito en la calle Llanos de San Ramón. Tiene una superficie de 49,98 metros cuadrados y 15,57 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.214, libro 212, folio 192, finca número 16.739.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Apartamento número 5, en la planta séptima del edificio «Mayoral», de esta población, sito en la calle Llanos de San Ramón. Tiene una superficie de 49,88 metros cuadrados y 21,63 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.214, libro 212, folio 194, finca número 16.740.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—51.681.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317 del año 1992, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra doña María Teresa Barrio López, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 18 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

En Miranda de Ebro.—Herencia en Camino Hondo u Hoyo de los Avellanos, de 1 hectárea 68 áreas, indivisible. Linda: Norte, herederos de don Federico Osante y carretera; sur, monte; este, camino, y oeste, herederos de don Bernardo Marroquín y los de don Federico Osante. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar aislada, situada en Miranda de Ebro, en el camino que una Bardauri con San Miguel del Monte, y al sitio de Camino Hondo u Hoyo de los Avellanos, que linda por todos sus aires con dicha finca sobre la que se ha construido, teniendo el conjunto los mismos linderos de la finca antes descrita. Su fachada mira al lado norte o carretera, de la que dista unos 50 metros. El edificio consta de tres partes diferenciadas, que son la vivienda propiamente dicha y dos garajes a ambos lados de la misma. La vivienda tiene dos plantas: Planta baja, con comedor-estar, recibidor, escalera de comunicación con planta primera, cocina, aseo y distribuidor, y planta primera, con tres dormitorios, baño y terraza. Cada uno de los garajes, con puerta independiente, tiene una superficie construida de 61 metros 28 decímetros cuadrados, y la vivienda de dos plantas ocupa un solar de 83 metros 35 decímetros cuadrados. El edificio, en conjunto, se levanta sobre un solar de 205 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.194, libro 305, folio 65, finca 32.996.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 7.130.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—51.311.

MOTRIL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 1993, página 15092, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril...», debe decir: «El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril...».—49.270 CO.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 166/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, contra don Evaristo González Mosquera, doña Rosa Vázquez Fernández, don José María González Mosquera, doña María Peregrina Novoa Pérez, don Felisindo González Mosquera y doña Raquel Camba Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de 1.045.721 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 18 de enero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, sita en Mandrás-Viduedo, de 100 metros cuadrados por planta. Valorado en 11.420.000 pesetas.

Dado en Orense a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—51.781.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 457/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, contra don Manuel Blanco Suárez y doña Rosa Estan Hons, sobre reclamación de cantidad de 2.180.085 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Orense, calle Ramón Cabanillas, número 21, 7.º, B, de 98,10 metros cuadrados. Valorado en 14.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—51.772.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Ninet Peña, en reclamación de 3.617.439 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada:

1. Urbana. Número 3 de orden.—Plaza de aparcamiento identificado con el número 3, de un local de planta baja del bloque «Ibiza», situado en la urbanización «Costa d'en Blanes», término de Calviá. Mide 9 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 2, y fondo, terreno común.

Inscrita al tomo 1.804, libro 478 de Calviá, folio 98, finca 25.957.

Se valora en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

2. Urbana. Número 3 de orden.—Vivienda tipo A, de planta primera, con acceso por el zaguán número 2, de una edificación identificada como bloque «Ibiza», en la urbanización «Costa d'en Blanes», término de Calviá. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 115 metros 65 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la zona marítimo-terrestre, con: Frente, escalera, rellano, caja de ascensor y zonas comunes; derecha, terreno común; izquierda, caja de ascensor y terreno común, y fondo, vivienda tipo A de su planta con acceso por el zaguán número 1.

Inscrita al tomo 1.540, libro 404 de Calviá, folio 61, finca 22.214.

Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000032992.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—51.709.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escada de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 358/1992 a instancia de «Estructuras Metálicas El Rubio, Sociedad Anónima», contra «Pizarras Lartegundin, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al

efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de tasación

1. Tierra de secano en Lomba de Cabrera, Ayuntamiento de Benuza. Tiene una superficie aproximada de 4 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal; sur, camino; este, Manuel Alvarez; oeste, Domingo Pérez.

Es la parcela catastral número 230 del polígono 26 de Benuza.

En esta finca hay una explotación de pizarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 181, tomo 885 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Benuza, finca registral número 8.978.

Valoración: 1.215.000 pesetas.

2. Prado de regadío en Lomba de Cabrera, Ayuntamiento de Benuza. Tiene una superficie aproximada de 39 áreas.

Linda: Norte, camino; sur y oeste, arroyo, y este, Constantino Fernández.

Sobre parte de dicha finca se ha construido una nave para la elaboración de pizarra, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 163 vuelto, tomo 885 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Benuza, finca número 8.978, inscripción segunda.

Valoración: 18.900.000 pesetas.

3. Erial a pastos al sitio del Enforcado en la Lomba de Cabrera, Ayuntamiento de Benuza. Tiene una superficie aproximada de 10 áreas 80 centiáreas.

Linda: Norte, monte comunal; sur y este, camino, y oeste, Manuel Alvarez.

Es la parcela catastral número 215 del polígono 24 de Benuza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 183, tomo 885 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Benuza, finca registral número 8.979, inscripción primera.

Valoración: 150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Escada de la Justicia.—La Secretaria.—51.701-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Mas Vilanova, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas y tercera subasta para el día 25 de marzo de 1994, a las doce quince horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar número 14N-1. Consta de planta baja, dos plantas altas y desván, comunicadas interiormente mediante una escalera, ubicándose el garaje en la planta baja. Tiene una superficie útil habitable de 180 metros cuadrados y linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, vial sin nombre; al fondo, zona verde privada; derecha, entrando, entidad 9, y a su izquierda, entidad 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.174, libro 751, folio 161, finca 42.053.

Tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 18.751.500 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—51.707.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Moratén, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 28 de febrero, a las once treinta horas, y la tercera subasta para el día 30 de marzo, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex C. Tiene acceso peatonal por la fachada frente y fondo y de vehículos por la fachada frente. Consta de planta baja, con porche, recibidor, cocina, comedor, aseo y terraza y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza, con una total superficie construida de 94 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche, y mediante terreno de uso privativo, con vial; derecha, entrando, mediante terreno de uso privativo, con vial; izquierda, valla y pared medianera de la entidad número 2; y fondo, con zona ajardinada común y con valla entidad número 18. Tiene derecho al uso exclusivo del terreno o jardín que la circunda por todos sus límites, que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándosele por tanto a dicho terreno o jardín el carácter de elemento común pero de uso privativo. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación a los elementos comunes de 6,07 por 100. Inscrita al tomo 618, libro 241 de Montroig, folio 172, finca número 17.170 del Registro de la Propiedad de Reus número 3. Tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 15.663.450 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—51.720.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Urrutia Cruz y su esposa,

doña Carola Jolly, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 18.219.670 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 14 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de marzo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno en el sitio de «Campillo del Moro», paraje «Aguadulce», término de Roquetas de Mar, de cabida 895 metros 3 decímetros cuadrados; que linda: Norte, sucesores de don Antonio Pérez Carrillo; sur, con local comercial destinado a restaurante; este, resto de la finca matriz, y oeste, doña Francisca Corral Belando. Es la finca número 15.895 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.461, libro 164, folio 5.

2. Un local comercial destinado a restaurante, llamado «El Veler», en Aguadulce, paraje «Campillo del Moro», término municipal de Roquetas de Mar, de cabida 754 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone:

a) Planta de sótano, destinada a almacén, cámaras frigoríficas a las que se accede por una escalera situada en la cocina de la planta baja. Tiene una superficie construida de 62 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 23 decímetros cuadrados.

b) Planta baja. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina, horno, almacén, aseos, cuartos de basura y limpieza y dos patios. Tiene una superficie construida de 268 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 231 metros 82 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la del solar está destinada a zona de aparcamientos, situada en el lindero sur. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, con zona de aparcamientos; este, resto de la finca matriz, y oeste, camino de 2,5 metros de ancho que se deja en la finca matriz.

Es la finca número 23.469 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.655, libro 256, folio 86.

Tasadas a efectos de subastas: La descrita en primer lugar, finca número 15.895, en 10.000.000 de pesetas; la descrita en segundo lugar, finca número 23.469, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Corcón.—El Secretario.—51.578.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 232/1991, a instancia de «Motores Automóviles y Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» (MAVISA), contra don Francisco Trias Campoy, en reclamación de la suma de 500.000 pesetas de principal, y otras 315.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de noviembre, para la segunda, el próximo día 29 de diciembre, y para la tercera, el próximo día 24 de enero de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo prevenido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 de Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bien objeto de subasta

Derechos de opción de compra del terreno «Cuadrado de Gaia», arrendamiento financiero con opción a compra, suscrito con la Sociedad arrendadora «Pastor Skandinc Leasing, Sociedad Anónima», sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.038, libro 10, folio 22, inscripción 2.ª, finca número 346.

Valorado a efectos de subasta en 32.606.964 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—51.721-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 702/1988 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Monasterio López y doña Isabel Arriago García, representados por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, contra don José Ballesteros Suárez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.809.802, domiciliado en calle Enrique Wolfson, 22, Santa Cruz de Tenerife, y doña Mercedes Orive Marcilla, domiciliada en calle Enrique Wolfson, 22, Santa Cruz de Tenerife, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

1. Urbana: Edificio sito en esta capital, calle Méndez Núñez, que consta de siete plantas, con dos viviendas en cada una de ellas; ocupa su solar 236,42 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11,80 metros, con calle Méndez Núñez; izquierda, en línea de 18,95 metros, con propiedad de doña Rosario Padrón Hernández, línea de 12 metros, Florencio Oliva Placeres, y derecha, en línea de 21,50 metros, con propiedad de don José Quedo Fránchy. Inscripción: Tomo 1.377, libro 65 y 596, folio 51 vuelto, finca número 4.199, antes 15.086, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.762-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 41/1993, a instancia de don Juan Manuel Gómez Bedoya y otro, contra «Alumen, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 del mes de noviembre de 1993; para la segunda, en su caso, el día 23 del mes de diciembre de 1993, y para la tercera, también en su caso, el día 27 del mes de enero de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3849000015004193, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Bienes muebles que forman el siguiente lote:

Carro de lingotera (lingotera para aluminio).
Espectómetro «Philips» (patrones y muestras).
Dos hornos de fusión y mantenimiento SS 2,5 y SH 5,5.
Torno «Compact» 5, plato de cuatro cuchillas.
Centralita telefónica.
Fax «Olivetti» 720.
Depósito almacenamiento gas-oil, capacidad 40.000 litros, de 2,4 por 8,6.
Grupo doble presión, reductor, contador accesorios.
Báscula exterior tipo CM 6.700, de 40.000 kilogramos.
Báscula empotrada, electrónica, de 3.000 kilogramos.
Instalación calefacción y agua caliente e instalación aire acondicionado.
Compresor 2 CV, ocho atmósferas.
Carretilla Diesel «Mitsubishi», modelo FD25, número serie F18as1259.
Pinzas de horquillas, modelo 250-cf-503-A.
Carretilla normal para bidones.
Máquina flejadora.
«Rotaflex» WSA 2.000 «AEG».
Taladro 5B2 6N «AEG».
Electroesmeriladora.
Aparato soldadura «Minigar».
Vehículo automovilístico «Citroën» AX TRD, bastidor número 57azt00202t1778.
Mobiliario y enseres (meses, sillas, etc.).
Productos residuales.
Materias primas.
Productos terminados.
Taras de chatarra.
Lote que sale a subasta por cuantía de 5.000.000 de pesetas.

Bienes inmuebles

Parcela de terreno en término de Alar del Rey, al sitio del Escobal, de 10.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, la 17, de Santiago Martín; sui, Ayuntamiento de Alar del Rey; al este, camino; y al oeste, finca excluida de concentración.

Inscripción: Tomo 1.420, folio 64, finca 4.286.
Urbana. Nave industrial destinada a fundición de aluminio sita en Alar del Rey, carretera de Alar a San Quirce, kilómetro 1, al sitio del Escobal, con una superficie total construida de 1.002 metros cuadrados, y útil de 953 metros 20 decímetros cuadrados, integrada por cuatro cuerpos o elementos del edificio, destinados el primero de ellos a nave de fabricación, con una superficie útil de 645 metros 25 decímetros cuadrados; un almacén de lingotes, con una superficie útil de 142 metros 10 decímetros cuadrados, situada a la izquierda de la nave de fabricación; un almacén de escorias, con una superficie de 60 metros 10 decímetros cuadrados, situada al

fondo de la nave de fabricación, y por último, otro cuerpo destinado a oficinas, laboratorio y servicios, de una extensión superficial útil de 95 metros 75 decímetros cuadrados, situado al frente de la nave de fabricación, y linda todo ello con vuelo de la parcela o solar de terreno sobre la que se asienta.

Parcela y urbana que salen a subasta por cuantía de 17.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—51.747-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1991, el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Francisco Muñoz Díaz y doña Casilda Macho Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Casa en el término de Aradillos, en el barrio de La Concepción, demarcada con el número 14. Está compuesta de alto y bajo, con accesorios de cuadra, pajar y corral y en éste dos colgadizos, y un huerto al frente, como de 2 áreas.

Inscrita al libro 26 de Enmedio, folio 71, finca número 301, inscripción octava.

Tipo de subasta: 923.000 pesetas.

2. Tierra en el término de Morancas, al sitio del Vallejo, de 30 áreas.

Inscrita al libro 93, folio 46, finca número 10.320, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 89.000 pesetas.

3. Aria en el término de Morancas, al sitio de Pico, de 10 áreas.

Inscrita al libro 47, folio 50, finca número 10.149, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 47.000 pesetas.

4. Prado en término de Fontecha, al sitio del Cueto, de 48 áreas.

Inscrito al libro 100, folio 234, finca número 11.411, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 282.000 pesetas.

5. Tierra y prado en término de Fontecha, sitio de Bardal, de 76 áreas.

Inscrita al libro 119, folio 157, finca número 19.875, inscripción primera.

Tipo de subasta: 634.000 pesetas.

6. Prado en término de Fontecha, al sitio de La Era, de 6 áreas y 60 centiáreas.

Inscrito al libro 119, folio 171, finca número 18.888, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 47.000 pesetas.

7. Prado en término de Fontecha, al sitio de Costania o La Haza, de 12 áreas.

Inscrito al libro 89, folio 237, finca número 9.749, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 89.000 pesetas.

8. Finca número 1 de la división horizontal. Local ubicado en la planta baja de dicho edificio, destinado a comercio de bar y ultramarinos, con una superficie útil de 112 metros cuadrados.

Inscrita al libro 128 de Enmedio, folio 218, finca número 20.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.527.000 pesetas.

9. Finca número 3 de la división horizontal. Vivienda a la izquierda, según se sube por las escaleras, ubicada en la primera planta de pisos de la casa antedicha.

Inscrita al libro 128 de Enmedio, folio 220, finca número 20.121, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.530.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segundo.—El tipo de subasta es el reseñado a continuación de la descripción de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo, a las nueve treinta horas.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 25 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, debiéndose consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirva de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.722-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 309/1990, hoy ejecutoria 427/1992, a instancia de «T. Cabrera Alquiler Maquinaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra don Emilio Carlos Fiances Bootello, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas de principal más 900.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, 16.842.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 24 de noviembre de 1993 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 21 de diciembre y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.842.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana compuesta de siete habitaciones, cocina, aseo y baño, con una superficie edificada de 134,74 metros cuadrados, ubicada en la calle Montecarmelo de Sevilla, piso cuarto, B, de la casa número 33. Lindante: Al norte, con calle Virgen de Luján; sur, con piso 4.º-C de la propia casa; este, con vuelo del patio y piso 4.º-A de la propia casa, y oeste, calle Montecarmelo.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—51.665-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 12/1992 de juicio ejecutivo seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que ostenta el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Jesús Agra Borrageros y don Juan Francisco Camacho Díaz, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embar-

gado al demandado, que más adelante se describe, con su precio, según tasación, de 5.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de marzo de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de abril de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca número 19.139, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.430, libro 405, folio 14.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.708.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 397/1991 de juicio ejecutivo seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que ostenta el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Navarro Martos, doña Antonia Vallejos Ros y «Compañía Saluris, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio, según tasación que se indica en los diferentes lotes abajo indicados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1. Vehículo «Ford Escort» 1,6, matrícula M-0527-GB. Tasado en 100.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo «Mercedes Benz» 300 E, matrícula B-5925-JT. Tasado en 2.550.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 36.553, porción de terreno en la calle Valís, de Salou. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca número 41.028, urbana número 55, apartamento sito en el edificio «Vendrell», de Salou, piso segundo, número 12. Tasado en 4.100.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 41.030, urbana número 56 del mismo edificio, piso segundo, número 13. Tasado en 4.100.000 pesetas.

Lote 6. Finca número 41.060, urbana número 71 del referido edificio, piso segundo, número 20. Tasado en 4.100.000 pesetas.

Lote 7. Finca número 41.180, urbana número 131 del mismo edificio, piso cuarto, número 10. Tasado en 4.300.000 pesetas.

Lote 8. Finca número 41.182, urbana número 132 de dicho edificio, piso cuarto, número 11. Tasado en 4.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.678.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 409/1991 a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador señor Izquierdo, contra Juan Jover Salas y Marta Figuerola Amatller, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo; y para el caso de que resultare desierta, en segunda subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta, en tercera subasta el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000017040991, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Urbana. Entidad número 5. Piso principal, puerta primera, de la calle Bruch, número 162, y calle Rosellón, número 287, de Barcelona. Ocupa una superficie de 91,51 metros cuadrados, más 3,83 y 3,70 metros cuadrados de patios, y 2,40 metros cuadrados de lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 28, libro 28, folio 112, finca 2.932.

La citada finca descrita anteriormente ha sido valorada en su totalidad por 12.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—51.206.

TORRENT

Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 111/1992, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra don Ramón Puig Bueno y doña Carmen Matéu Tormo Iranzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1993, y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43621811192 del Banco Bilbao-Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sin número, señalada con la letra D, con entrada desde la calle número 1 del complejo; forma parte del complejo residencial situado en Torrent, partida de la Marchadella, calle Pintor Zariñena. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrent-Uno al tomo 2.188, libro 553 de Torrent, folio 52 vuelto, finca número 44.821, inscripción segunda.

Dado en Torrent a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.212-11.

TUY

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio de cognición número 48/1993, en virtud de demanda de don Carlos Fernández Castiñeira y doña Natalia Rodríguez Bernárdez, representados por el Procurador don José Carlos Castiñeira González, contra doña Carmen Pereira Fernández, sobre cesión de bienes por alimentos, por la presente se emplaza a doña Carmen

Pereira Fernández para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos contestándole por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que, caso de no hacerlo, será declarada en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda, siguiendo el curso de los autos sin volver a citarla ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Tuy a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.273.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1993, se tramita juicio procedimiento Banco Hipotecario por la Procuradora señora Montesinos Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Torsten Willeam Reiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere póstor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo póstor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A-23, de la manzana 4; es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde el este; consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior. Ocupa una superficie de terreno de 55 metros 13 decímetros cuadrados, disponiendo además, en su parte frontal, de una zona de recreo que mide 26 metros 25 decímetros cuadrados

aproximadamente, y un patio descubierto en la parte posterior de 30 metros 98 decímetros cuadrados aproximadamente, con superficie construida entre ambas plantas de 97 metros 50 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en terraza, comedor-estar, paso, cocina, galería, aseo y escalera, y la planta alta, en escalera, distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Linda todo, según se entra: Derecha, vivienda A-24; izquierda, viviendas F-2 y G-2; fondo, calle del conjunto, y frente, calle desde donde tiene su acceso.

Inscrita en el tomo 1.975 del archivo, libro 854 de Torreveja, folio 102 vuelto, finca número 55.163, inscripción tercera, por traslado del historial jurídico de la finca número 15.471, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—51.694-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilanova y la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 159 de 1989 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Manuel Palazón Pagán, don Francisco Palazón Mauri y doña Antonia Pagán López, en reclamación de impago de póliza de préstamo del artículo 1.429, número 6, de la Ley de enjuiciamiento civil, en resolución de fecha 22 de septiembre de 1993, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, que es de 9.062.610 pesetas, los bienes embargados que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Gregori, número 1, 1.º, 1.ª, de Vilanova y la Geltrú (Barcelona), el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 24 de enero, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que ésta será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose postura inferior al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Manuel Palazón Pagán, don Francisco Pagán Mauri y doña Antonia Pagán López, sirva la presente publicación como notificación a los mismos.

Fincas objeto de substa

Finca urbana número 4.478.—Pieza de tierra viña y campo en este término municipal, en la partida del Padró, barriada del Tacó, conocida por Camí de Vilafranca y del Crespeli, hoy llamado Más Juncosa; de superficie 2 hectáreas 39 áreas 99 centiáreas. Lindante: Al norte, con don Juan Torrents Márquez y herederos de don Antonio Min mediante camino; al este, con sucesores de don Josep Masip y sucesores de don Sebastián Gumá, y al oeste, con carretera de Vilafranca del Penedés.

Inscrita al tomo 1.230 del archivo, libro 554 de Vilanova i la Geltrú, folio 49, finca número 4.478, inscripción primera.

Avalúo: 8.890.000 pesetas.

Finca urbana número 5.755.—Parcela de terreno edificable en este término y partida Pujada del Tacó, de 198,75 metros cuadrados, que es el solar número 7 y mitad del 8 del plano de parcelación, linda: Al frente oeste, con la carretera de Vilafranca del Penedés, por la derecha, saliendo, norte, con solar de la misma procedencia adquirida por doña Manuel Rablones y otros; por la izquierda, sur, también con solar de la misma procedencia de Francisco García y esposa, y por la espalda este, con resto de finca matriz de que se segrega. Lo descrito es parte y se segrega de la finca número 4.478, inscripción primera, obrante al folio 47 del tomo 136 del archivo. Libro 72 de este Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.230 del archivo, libro 554 de Vilanova i la Geltrú, folio 46, finca número 5.755, inscripción primera.

Avalúo: 172.610 pesetas.

Total avalúo: 9.062.610 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—51.761-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinaros (Castelló) y su partido número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 171/93, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castelló y Alicante, contra «Gestión y Promoción de Viviendas 87, Sociedad Anónima», he acordado sacar la venta en pública subasta, término de veinte días: por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 10 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Par el remate de la primera subasta se ha señalado el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que

sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, compuesta de planta baja, parte garaje, parte salón-comedor, cocina y aseo, planta piso, con tres dormitorios, dos de ellos dobles y baño completo. Superficie total, 214,28 metros cuadrados, de los que corresponden 48,22 metros cuadrados a lo edificado en planta y 166,06 metros cuadrados a zona exclusiva de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 374, libro 177 de Alcalá de Chivert, folio 185, finca 19.339. Tasada a efectos de subasta en 7.390.800 pesetas.

2. Vivienda dúplex, compuesta de planta baja, parte garaje, parte salón-comedor, cocina y aseo, planta piso, con cuatro dormitorios, uno de ellos doble y baño completo. Superficie total, 81,52 metros cuadrados, 58,92 metros cuadrados a lo edificado en planta y 22,60 metros cuadrados a zona exclusiva de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 374, libro 177 de Alcalá de Chivert, folio 187, finca 19.340, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

3. Vivienda dúplex, compuesta de planta baja destinada a garaje, aseo, salón-comedor y cocina, planta piso, con cuatro dormitorios, baño completo y terraza descubierta. Con una superficie total de 97,58 metros cuadrados, 68,20 metros cuadrados edificado en planta y 29,38 metros cuadrados a zona exclusiva de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 374, libro 177 de Alcalá de Chivert, folio 189, finca 19.341, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

8. Vivienda dúplex, composición, superficies y cuota igual a la finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 374, libro 177 de Alcalá de Chivert, folio 199, finca 19.346, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

18. Vivienda dúplex, composición, superficies y cuota idénticas a las de la finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 374, libro 177 de Alcalá de Chivert, folio 219, finca 19.356, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

19. Vivienda dúplex, composición, superficies y cuota idénticas a las de la finca 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 374, libro 177 de Alcalá de Chivert, folio 221, finca 19.357, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—51.378-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 123/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», contra «Promociones Simar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja de 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 1. Vivienda unifamiliar situada en Vinaròs, teniendo su frente mirando al norte y a una calle particular que arranca desde la calle Yecla. Ocupa un solar de 92 metros cuadrados, de los que corresponden 75 metros cuadrados a vivienda y 17 metros cuadrados a jardín con carácter privativo. Compuesta de planta baja y piso alto: La planta baja está distribuida en vestíbulo-pasillo, cocina-comedor, aseo, sala de estar y porche, con una superficie de 52,81 metros cuadrados, existiendo además en dicha planta baja un garaje de 16,50 metros cuadrados; el piso alto está distribuido en cuatro dormitorios, baño y pasillo. Superficie construida de 68 metros cuadrados; está rematada en parte por solárium y parte por tejado.

Inscripción: Libro 249, folio 57, finca 25.173. Tasada a efectos de subasta en 11.961.349 pesetas.

2. Casa número 2 destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinaròs, teniendo a su frente mirando al norte y a una calle particular que arranca desde la calle Yecla, siendo igual las medidas y distribución a la vivienda número 1.

Inscrita en libro 249, folio 59, finca 25.174. Tasada a efectos de subasta en 11.961.349 pesetas.

3. Casa número 3 destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinaròs, teniendo a su frente mirando al norte y a una calle particular que arranca

desde la calle Yecla, siendo igual las medidas y distribución a la vivienda número 1.

Inscrita en libro 249, folio 61, finca 25.175.

Tasada a efectos de subasta en 11.961.349 pesetas.

4. Casa número 4. Vivienda unifamiliar situada en Vinaròs, teniendo su frente en la calle Yecla, constituida por dos plantas altas asentadas sobre paredes de carga, distribuida en recibidor, comedor, cocina, aseo, sala de estar y terraza en la primera planta alta, con una superficie construida de 59,26 metros cuadrados, y pasillo, baño y cuatro dormitorios en la segunda planta alta, con una superficie construida de 61,88 metros cuadrados, rematada en parte por terrado o solárium y en parte por cubierta de teja plana. Anejo tiene un garaje situado en los bajos y colindante con la parte izquierda de la casa número 3, de superficie 18,88 metros cuadrados al que se accede por la calle particular.

Hipoteca inscrita al tomo 770, libro 249, folio 63, finca número 25.176, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.902.600 pesetas.

5. Casa número 13. Vivienda unifamiliar situada en Vinaròs, fachada mirando a una calle particular del complejo. Superficie en solar 80 metros cuadrados; corresponden 71 metros cuadrados a vivienda y 9 metros cuadrados a jardín privativo. Compuesta de planta baja y piso alto; la planta baja está distribuida en vestíbulo-pasillo, cocina-comedor, aseo, sala de estar y porche, superficie 52,801 metros cuadrados además de garaje de 16,50 metros cuadrados; el piso alto está distribuido en cuatro dormitorios, baño y pasillo, teniendo una superficie construida de 68 metros cuadrados rematada en parte por terrado o solárium y en parte por cubierta de teja plana. Se accede por calle Yecla.

Inscrita la hipoteca al tomo 770, libro 249, folio 84, finca número 25.185, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.961.349 pesetas.

6. Casa número 14. Vivienda unifamiliar situada en Vinaròs, mirando al sur y a una calle particular del complejo, que arranca desde la calle Yecla, siendo igual las medidas y distribución a la vivienda número 1.

Inscrita la hipoteca al tomo 770, libro 249, folio 86, finca número 25.186, inscripción segunda.

Tasada en 11.961.349 pesetas.

7. Casa número 15. Vivienda unifamiliar situada en Vinaròs, mirando al sur y a una calle particular del complejo, que arranca desde la calle Yecla, siendo igual las medidas y distribución a la vivienda número 1.

Inscrita la hipoteca al tomo 770, libro 249, folio 88, finca número 25.187, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.961.349 pesetas.

8. Casa número 16. Vivienda unifamiliar situada en Vinaròs, cuya fachada mira al sur y recae en calle particular del complejo, que se inicia en la calle Yecla. Superficie de 92 metros cuadrados, de los que 73 metros cuadrados corresponden a vivienda y 15 metros cuadrados a jardín privativo.

Compuesta de planta baja y piso alto; la planta baja distribuida en vestíbulo-pasillo, cocina-comedor, aseo, sala de estar y porche, teniendo una superficie de 52,80 metros cuadrados, existiendo además un garaje de 16,50 metros cuadrados; el piso alto está distribuido en cuatro dormitorios, baño y pasillo, teniendo una superficie construida de 68 metros cuadrados, rematada en parte por terrado o solárium y en parte con cubierta de teja plana.

Inscrita la hipoteca al tomo 770, libro 249, folio 90, finca número 25.188, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Tasada a efectos de subasta en 11.961.349 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—51.680-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 227/1993, de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra don Isidro Francisco Gros Pueyo y doña Felicitas Salvador Aliácar, con domicilio en la calle Sebastián Galligo, número 13 (Fuentes del Ebro, Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero. Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Casa de planta baja y alzada, con corral en la parte posterior, sita en Fuentes del Ebro, calle Sebastián Galligo, número 13. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 85 los ocupa la casa y los 75 restantes se destinan a corral, en el que hay un cobertizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 316, libro 55, folio 95, finca número 6.903, inscripción quinta. Valor: 6.068.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.392.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Girona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la premiada en el proceso de ejecución, instado por Pepio Giner Juan, frente a «Vipons, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos arrendaticios de traspaso del edificio industrial, compuesto de sótanos, planta baja y dos plantas altas, situado en la vía Augusta, número 48 (chaflán «San Anastasio»), de Badalona. Dicho edificio se encuentra dotado de las instalaciones básicas para desarrollar actividad industrial, y tiene instalado un montacargas a toda su altura.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Los bienes embargados, derechos de traspaso, la propiedad del local la ostenta don Juan Durán Balletbó, siendo su administrados don Ferrán Foix Carbó, Abogado con domicilio en la calle Güell y Ferrer, número 77, de Badalona.

Primera subasta: El día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.810.000 pesetas. Postura mínima: 5.520.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.410.000 pesetas. Postura mínima: 4.410.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 25 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.410.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la posturas mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adquisición, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatario abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e, igualmente, de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retirará de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas, en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.806.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 5/1993, que dimana los autos de juicio número 1.071/1992, promovidos por don Ignacio Alvarez Rodríguez y otros, contra «Frutas Mari, Sociedad Anónima», de Ponferrada, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que se han de indicar:

La primera subasta se celebrará el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 26 de enero de 1994, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta,

presentando, al comienzo de la misma, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera subasta; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.-Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados

Ordenador M-40 «Olivetti». Valorado en 50.000 pesetas.

Ordenador M-350-C «Olivetti». Valorado en 75.000 pesetas.

Impresora PR-19 «Olivetti». Valorada en 60.000 pesetas.

Impresora 1.470 «Olivetti». Valorada en 20.000 pesetas.

Impresora PR-24 «Olivetti». Valorada en 50.000 pesetas.

Telefax «Ricoh». Valorado en 30.000 pesetas.

Teléfono portátil «Ericson». Valorado en 5.000 pesetas.

Transpaleta «Stokin» color amarillo. Valorada en 15.000 pesetas.

Transpaleta «Linde» color rojo. Valorada en 16.000 pesetas.

Carretilla «Linde» color rojo. Valorada en 735.000 pesetas.

Báscula «Mobba» 1.500 kilogramos. Valorada en 43.000 pesetas.

Báscula «Mobba» 600 kilogramos. Valorada en 36.000 pesetas.

Grupo etiquetador «Bizerba». Valorado en 75.000 pesetas.

Máquina retractilar. Valorada en 22.000 pesetas.

Máquina frejadora. Valorada en 8.000 pesetas.

Vehículo furgoneta «Ebro», matrícula LE-1923-I. Valorado en 30.000 pesetas.

Vehículo camión «Mercedes», matrícula LE-5831-J. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Camión «Iveco», matrícula LE-7640-M. Valorado en 2.000.000 pesetas.

Camión «Iveco», matrícula LE-7612-L. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de Octubre de 1993.-La Magistrada-Jueza, María Carmen Escuadra Bueno.-La Secretaria.-51.807.